



POLÍTICA USO DE LA FUERZA

5 S SECURITY LTDA, atendiendo los parámetros establecidos en la NTC- ISO 18788: 2015 sobre el uso de la fuerza, debe basarse en la evaluación del riesgo operacional y acatando las normas internacionales de Derechos Humanos para garantizar el respeto por las libertades fundamentales para salvaguardar la vida y la propiedad que se puedan ver afectados por actos inapropiados, ilegales y excesivos, implementa las operaciones de seguridad que gestione el empleo de tácticas, técnicas, procedimientos y equipos incluyendo las armas letales y no letales, de tal forma que se logre el objetivo operativo y de gestión del riesgo.

Para **5 S SECURITY LTDA.**, es fundamental que se adopten y se apliquen los procedimientos bajo las normas legales para el uso racional de la fuerza cumpliendo y respetando las normas de los derechos humanos, con el propósito fundamental de evitar, prevenir y reducir las probabilidades de las consecuencias de eventos no deseables y/o perturbadores, los cuales contarán con protocolos de verificación medibles que determinen el grado de preparación técnica y el cumplimiento de la presente política.

El uso de la fuerza se hará únicamente en defensa propia, la defensa de otros o para restringir el acceso o prevenir la destrucción de una propiedad específica, es importante que la limitación del uso de la fuerza aquella que sea la necesaria y razonable para anular una amenaza, en caso de que la misma se reduzca o se neutralice, se debe así mismo disminuir o eliminar el uso de la fuerza, el empleo de armas letales será aplicada únicamente en casos donde la amenaza sea inminente de muerte o lesión corporal grave, así mismo en situaciones donde existan operaciones militares o similares de combate se debe abstener de involucrarse en forma activa.

De igual forma esta Política de uso de la fuerza, establece la adecuada capacitación para persuadir a todo el personal de **5 S SECURITY LTDA.**, en el respeto por los Derechos Humanos y en el empleo de las armas letales y no letales así como del uso de la fuerza, lo cual incrementará o conservará el nivel de competencias en estas áreas, reforzando de esta forma las normas de comportamiento y los códigos de conducta ética en las operaciones de seguridad donde se comprendan las responsabilidades para establecer investigación, acciones correctivas y seguimiento y reportar todo abuso de los derechos humanos.

El uso de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales se circunscribe a los siguientes presupuestos:

- Deben ser suministrados por la empresa como elemento de dotación en el marco de la prestación del servicio en la Operación de Seguridad Privada.
- El personal previo para dotar con estos elementos deberá contar con la debida capacitación práctica teórica para el empleo de armamento letal y de letalidad reducida.
- El empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales se hará bajo estricta observancia de los principios de necesidad, legalidad y proporcionalidad, procurando advertir la intención de emplear estos elementos a menos que dicha advertencia implique poner en peligro su vida e integridad o la de terceros.
- El personal al término de su actividad laboral deberá asegurar la entrega de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales que se hayan asignado.





DOCUMENTO

CÓDIGO: GR-DO-10

FECHA: 01/07/2026

VERSIÓN: 03

POLÍTICA USO DE LA FUERZA

Las directrices de la presente política están ligadas a la normatividad legal vigente, la cual regula el uso de la fuerza y el empleo de las armas letales y no letales en las operaciones de seguridad, el incumplimiento de lo estipulado acarreará las sanciones disciplinarias que correspondan.

Todo incidente relacionado con el uso de la fuerza o el empleo de armas letales o menos letales deberá ser reportado inmediatamente, investigado y documentado conforme a los procedimientos establecidos por la organización, con el fin de implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora.

La Alta Dirección de 5 S SECURITY LTDA. se compromete a revisar periódicamente la presente política para garantizar su conveniencia, adecuación y eficacia, promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada, asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable, los requisitos de la NTC-ISO 18788:2015 y las expectativas de las partes interesadas.

Esta política se comunica y se divulga a los colaboradores, contratistas, terceros, aliados y estará disponible para consulta a las partes interesadas de la organización, de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa para tal fin.

Actualizada en Bogotá D.C., a los Primero (01) días del mes de Julio del 2026.

JORGE ARMANDO PEREZ VERGARA
GERENTE GENERAL

